



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2018/MPCH

La Merced, 30 de abril 2018.

VISTO:

El Memorando N° 306-2018-A/MPC, de fecha 30 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° Inc. 17 y 28 de la Ley N° 27972 establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de carrera, concordante con los Art. 2° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe de cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2017/MPCH de fecha 05 de enero de 2017, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Lic. Abelardo Martín Pérez Huamán.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2017/MPCH de fecha 16 de marzo de 2018, se encargó al Ing. Jorge Antonio del Águila López, la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 16 de abril del 2018, hasta que se designe al nuevo gerente.

Que, mediante Memorando N° 306-2018-A/MPCH, de fecha 30 de abril del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto dar por concluida la designación como Gerente de Servicios Públicos al Lic. Abelardo Martín Pérez Huamán, siendo su último día de labores el 30 de abril de 2018; y del mismo modo, lo designa en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a partir del 02 de mayo de 2018, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que así lo establezca;





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Lic. ABELARDO MARTIN PEREZ en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el 30 de abril de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 062-2017/MPCH de fecha 16 de marzo de 2018 en el extremo de la parte resolutive del artículo segundo, quedando subsistente lo demás.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Lic. ABELARDO MARTIN PÉREZ HUAMÁN en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 02 de mayo de 2018.

ARTICULO CUARTO: DISPONER entrega la de cargo por parte del Ing. Jorge Antonio del Águila López al Lic. Abelardo Martin Pérez Huamán.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Lic. ABELARDO MARTIN PÉREZ HUAMÁN, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

[Firma manuscrita]

Hungu Ronzonis
Alcalde